



## Delegación del Gobierno en Madrid

### ÁREA FUNCIONAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental proyecto Planta fotovoltaica Luciérnaga de 115 MWp y su infraestructura de evacuación, en las provincias de Toledo y Madrid.

Exp.: PFOT-769

A los efectos establecidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, así como en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en la Disposición transitoria tercera del Real Decreto-Ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, y en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental del proyecto: "Planta fotovoltaica Luciérnaga de 115 MWp y su infraestructura de evacuación, en las provincias de Toledo y Madrid", cuyas principales características son las siguientes:

- a) Peticionario: Minerva Power S.L.
- b) Domicilio: Paseo de la Castellana, 91, planta 4ª, Oficina 4ª, 28046 Madrid.
- c) Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas; el órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, ambas pertenecientes al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- d) Órganos tramitadores: La tramitación será realizada por la Dirección del Área funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid. Las alegaciones se dirigirán a dicho órgano.
- e) Finalidad: Generación de energía eléctrica a través de paneles fotovoltaicos y evacuación de dicha energía generada para su comercialización.

f) Presupuesto total del proyecto: 64.320.057,1€. Desglosado como sigue:

- Planta Fotovoltaica "Luciérnaga": 48.101.663,70 €
- Anteproyecto Subestación Eléctrica "Minerva" 220/30Kv: 3.001.648,24 €
- Anteproyecto LAAT 220 KV "SET Minerva – SET Los Hijares": 3.430.786,27€
- Anteproyecto Subestación Eléctrica Los Hijares 220/30 kV: 1.399.400,00 €
- Anteproyecto LAT 220kV SE Los Hijares – SE Lucero (REE): 8.386.558,88€

g) Términos municipales afectados: Arcicóllar, Recas, Camarena, Chozas de Canales, El Viso de San Juan y Casarrubios del Monte en la provincia de Toledo y El Álamo, Navalcarnero, Villaviciosa de Odón y Móstoles en la provincia de Madrid.

h) Características generales del proyecto: Los anteproyectos incluidos en el expediente PFOT-769, para los que se solicita Autorización Administrativa Previa (AAP), describen el desarrollo de la planta fotovoltaica "Luciérnaga 115 MWp", y su infraestructura de evacuación, que está compuesta por: "SET Minerva" para la elevación de tensión 30/220 KV, "Línea de evacuación 220 KV SET Minerva-SET Los Hijares", "SET Los Hijares", que realizará la interconexión entre la SET Minerva y la SE Lucero, REE y por último "Línea de evacuación 220KV SET Los Hijares-SE Lucero REE".

• Planta solar fotovoltaica "Luciérnaga":

Instalación de 264.303 módulos de silicio monocristalino de 435 Wp, con una superficie de vallado de 229.5 ha. Producción estimada: 227.374 MWh. La potencia pico generada será de 114.9 MWp. Se dispondrán de 24 centros de transformación (0.65/30KV). La instalación contará con 60 inversores de 1690 KVA, y una potencia a la salida de los inversores de 101.4 MVAn. La potencia entregada en el punto de conexión será de 85.53 MW.

• SET "Minerva":

Subestación para elevar la tensión de la planta solar Luciérnaga de 30 a 220 KV, en el T.M. de Arcicóllar (Toledo). En esta SET también se conecta la energía producida por la planta solar Magerit FV3, objeto de otro expediente.

Estará conformada por: una posición de transformador 220/30 kV, de 95 MVA de potencia total, y celdas de protección en la configuración de 30 kV en simple barra, una posición de barras de 220kV y dos posiciones de línea de 220kV. Llegarán 4 circuitos subterráneos de 30KV, procedentes de la PSFV Luciérnaga.

• Línea aérea "SET Minerva-SET Los Hijares":

Línea aérea 220KV para la evacuación de la energía producida en las plantas solares fotovoltaicas "Luciérnaga" y "Magerit FV3". La traza proyectada está formada por diez vértices con una longitud total de 18.280 m, que transcurrirá por los TT.MM. de Arcicóllar, Camarena, Chozas de Canales, El Viso de San Juan y Casarrubios del Monte.

Dicha línea eléctrica tiene su origen en la SET "Minerva" desde la cual se proyecta realizar la evacuación en simple circuito dúplex hasta llegar al punto definido como V6 donde se realizará un entronque con una línea propiedad de SOLARIA PROMOCIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.L.U. A partir de este punto la línea pasará a estar tendida en doble circuito, hasta la SET "Los Hijares".



• SET “Los Hijares”:

Subestación eléctrica Los Hijares 220/30KV localizada en Casarrubios del Monte, que realizará la interconexión entre la subestación elevadora SE Minerva y la SE Lucero REE. Se alojarán los equipos de medida, protección, servicios auxiliares, para la línea de posición Minerva 220KV. El parque de 30KV y el transformador de potencia, no forman parte de este proyecto. La subestación contará con 3 posiciones de línea, ya que también se evacúa la energía proveniente de la “SE Pantoja” (Carina Solar 9 y Carina Solar 10), y de la PSFV Carina Solar 8.

• Línea aérea “SET Los Hijares- SE Lucero REE”:

La línea eléctrica 220KV del presente proyecto tiene una longitud aproximada de 29.126 m, de los cuales 27.426 m son aéreos y 1.700 m son en subterráneo, en 2 tramos, entre los vértices 11 y 12 y entre el vértice 34 y la SE Lucero. La línea transcurre a través de los municipios de Móstoles, Villaviciosa de Odón, Navalcarnero, El Álamo y Casarrubios del Monte. En el tramo entre los vértices 3 y 9, existe un doble circuito con la línea de PFV Carmina Solar 2. En el tramo entre los vértices 13 y 27, existe un triple circuito en el que se comparten apoyos con el nudo de Villaviciosa.

De conformidad con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el proyecto “Planta fotovoltaica Luciérnaga de 115 MWp y su infraestructura de evacuación”, en las provincias de Toledo y Madrid, al referirse a una instalación de competencia estatal, corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico como órgano sustantivo, emitir las resoluciones relativas a la Autorización Administrativa Previa, y a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico resolver sobre la Declaración de Impacto Ambiental dado que el citado proyecto está sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental Ordinario establecido en la Sección 1ª del Capítulo II del Título II de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Cualquier interesado podrá consultar los Anteproyectos y en su caso, los Proyectos Técnicos Administrativos, y los Estudio de Impacto Ambiental citados, disponibles a través del siguiente enlace:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/f6933cd6d109dfcac33dff97f562e84504006bf>

Asimismo, las personas físicas podrán consultar la documentación, en formato digital, en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en la C/ García de Paredes, 65. 28071- Madrid, en horario de Registro.

Podrán presentarse las alegaciones o informes que se consideren oportunos, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado disponible en: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, (Órgano: Delegación del Gobierno en Madrid - Área Funcional de Industria y Energía”, código DIR3; EA0040718), en la oficina de Registro de las Subdelegaciones del Gobierno y otros Registros oficiales, o por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones o informes presentados por entidades, personas jurídicas y profesionales obligados a relacionarse por medios electrónicos con las AAPP, se presentarán exclusivamente a través del Registro Electrónico Común citado, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015.

A efectos del artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, los interesados dispondrán del citado plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para emitir los informes y formular las alegaciones que estimen pertinentes, en relación con los posibles efectos significativos del proyecto sobre el medio ambiente.

Todas las alegaciones o informes incluirán necesariamente el número de expediente PFot-769 al objeto de garantizar su inequívoca identificación. Caso de no incluirse se podrán tener por no presentados.

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 1 de marzo de 2022.–El Director del Área de Industria y Energía, Francisco Barroso Palomino.

N.º I.-984